

Apertura de plazo de solicitudes: Adenda de la 2ª fase del C. de Traslados de Personal Laboral IV C.U.A.G.E

Desde el Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, tal y como venimos haciendo, os trasladamos las novedades que van siendo publicadas en el apartado "Procedimientos de personal" de la web de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio, al respecto del Concurso de Traslados Abierto y Permanente (CAP) del personal laboral del IV Convenio Único AGE:

- [Adenda de la segunda fase de 2022 del concurso abierto y permanente de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del IV Convenio Único](#) (Fecha de publicación: 6 de julio de 2022)
- [Nota de instrucciones para la presentación y desistimiento de solicitudes](#)
- [Preguntas frecuentes](#)
- [Documento informativo de titulaciones y especialidades](#)
- [Nota informativa en relación a los Acuerdos del Pleno de Comisión Paritaria de 13 de mayo de 2022](#)
- [Instrucciones para la presentación y desistimiento de solicitudes](#), donde podéis ver un [video tutorial](#) para la presentación de solicitudes
- [Directorio de contactos de Unidades de Personal de Ministerios y Organismos](#)

**PERSONAL
LABORAL
CONVENIO
C.A.P. ÚNICO**



Desde este enlace podéis ver el [Anexo I, con el listado de puestos](#). (Han sido retirados los puestos 574 y 894, con fecha 7/7/2022).

La solicitud ha de presentarse por medios telemáticos a través del Portal FUNCIONA (acceso a través de la Intranet) o de la Sede FUNCIONA (acceso a través de Internet). Para acceder a FUNCIONA, es imprescindible disponer de certificado electrónico (DNI-e o certificación de la FNMT)

Aviso: Ante cualquier problema técnico u operativo para acceder a FUNCIONA o para cumplimentar su solicitud, debéis cursar la incidencia a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU): [Sistema Integrado de Gestión de Personal](#)

No se admitirán solicitudes presentadas a través de Registro Oficial si no se acredita que se ha cursado la correspondiente incidencia al CAU y que éste, al no haber podido resolver la incidencia, haya indicado expresamente que puede presentarse a través de Registro Oficial, en cuyo caso la solicitud ha de dirigirse al órgano de personal correspondiente al Ministerio u Organismo en el que se preste servicio, se tenga reserva de puesto o, de no tener puesto reservado, en el que se haya prestado servicio por última vez.

Plazo de presentación de solicitudes: **del 7 al 18 de julio del 2022**, ambos incluidos.

Información publicada en la [web de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio](#).